

# Asamblea General de Accionistas



REFORMA ESTATUTARIA- REUNIÓN EXTRAORDINARIA ASAMBLE GENERAL DE ACCIONISTAS 22 10 2018			
ARTÍCULO SUSCEPTIBLE DE SER REFORMADO	TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO	RAZÓN
<b>6. BUEN GOBIERNO</b>	La Junta Directiva aprobará y adoptará el Código de Buen Gobierno que le sea presentado por el Presidente Corporativo, y las modificaciones o ajustes posteriores que se proponga efectuar al mismo. Dicho código deberá estar acorde con los principios de buenas prácticas de Gobierno Corporativo, las normas vigentes relacionadas con las sociedades, y los presentes Estatutos. El Código de Buen Gobierno tendrá como finalidad adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, de acuerdo con los parámetros fijados	La Junta Directiva aprobará y adoptará el Código de Buen Gobierno que le sea presentado por el Presidente <b>Corporativo</b> , y las modificaciones o ajustes posteriores que se proponga efectuar al mismo. Dicho código deberá estar acorde con los principios de buenas prácticas de Gobierno Corporativo, las normas vigentes relacionadas con las sociedades, y los presentes Estatutos. El Código de Buen Gobierno tendrá como finalidad adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.	Circular Externa 028 de 2014

# Asamblea General de Accionistas



	por los órganos de regulación del mercado, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.	La Compañía, sus administradores y colaboradores se encuentran obligados a cumplir las recomendaciones que voluntariamente ha adoptado la Compañía en materia de gobierno corporativo.	
<b>13. REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, PARÁGRAFO TERCERO</b>	Mientras estén en ejercicio de sus cargos, los Presidentes Ejecutivo y Corporativo, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la Compañía no podrán ejercer poderes para representar acciones ajenas en las reuniones de la Asamblea de Accionistas, ni sustituir los poderes que se les confieran. Esta prohibición no comprende el caso de la representación legal. Tampoco podrán votar, ni aún con sus propias acciones, en las decisiones que tengan por objeto aprobar los estados financieros de propósito general y las cuentas de fin de ejercicio, así como, las de la liquidación.	Mientras estén en ejercicio de sus cargos, <b>el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo</b> <del>Presidentes Ejecutivo y Corporativo</del> , los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la Compañía no podrán ejercer poderes para representar acciones ajenas en las reuniones de la Asamblea de Accionistas, ni sustituir los poderes que se les confieran. Esta prohibición no comprende el caso de la representación legal. Tampoco podrán votar, ni aún con sus propias acciones, en las decisiones que tengan por objeto aprobar los estados financieros de propósito general y las cuentas de fin de ejercicio, así como, las de la liquidación.	Modificación nombre de cargo
<b>21. LIBRE NEGOCIABILIDAD DE LAS ACCIONES</b>	En el evento que la Sociedad tenga sus acciones inscritas en una Bolsa de Valores las mismas serán	En el evento que la Sociedad tenga sus acciones inscritas en una Bolsa de Valores las mismas serán libremente negociables y	Modificación nombre de cargo

# Asamblea General de Accionistas

	<p>libremente negociables y no habrá lugar a la aplicación de limitaciones o derechos de preferencia. No obstante, cuando dichas acciones dejen de estar inscritas en una Bolsa, su negociación estará sujeta al derecho de preferencia y deberá efectuarse de acuerdo con las siguientes disposiciones:</p> <p>a) El accionista que pretenda ceder sus acciones notificará inmediatamente a la Sociedad por medio de carta dirigida al Presidente Corporativo en la cual indicará el precio, el plazo y las demás condiciones de la enajenación.</p> <p>b) El aviso se entiende debidamente comunicado cuando la carta haya sido entregada al Presidente Corporativo, lo cual se comprobará mediante recibo suyo o por otros medios de prueba.</p> <p>(...)</p>	<p>no habrá lugar a la aplicación de limitaciones o derechos de preferencia. No obstante, cuando dichas acciones dejen de estar inscritas en una Bolsa, su negociación estará sujeta al derecho de preferencia y deberá efectuarse de acuerdo con las siguientes disposiciones:</p> <p>a) El accionista que pretenda ceder sus acciones notificará inmediatamente a la Sociedad por medio de carta dirigida al Presidente <b>Corporativo</b> en la cual indicará el precio, el plazo y las demás condiciones de la enajenación.</p> <p>b) El aviso se entiende debidamente comunicado cuando la carta haya sido entregada al Presidente <b>Corporativo</b>, lo cual se comprobará mediante recibo suyo o por otros medios de prueba.</p> <p>(...)</p>	
<p><b>27. ÓRGANOS SOCIALES</b></p>	<p>La dirección, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de los siguientes</p>	<p>La dirección, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos principales.</p>	<p>Modificación nombre de cargo</p>

# Asamblea General de Accionistas



	<p>órganos principales. a. La Asamblea General de Accionistas b. La Junta Directiva c. La Presidencia Corporativa d. La Presidencia Ejecutiva. Cada uno actuará según las competencias y funciones que señalen los presentes Estatutos y la Ley. Además, la Sociedad contará con un Revisor Fiscal que actuará como órgano permanente de vigilancia y contará con un Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos. La dirección de la Sociedad corresponde a la Asamblea General de Accionistas y la administración le corresponde a la Junta Directiva. El Secretario General y Jurídico o quien haga sus veces tendrá a su cargo, además de las funciones que le señalen los Estatutos, los Reglamentos de la Sociedad y las que le adscriban la Asamblea, la Junta Directiva y los Presidentes Corporativo y Ejecutivo, llevar los libros de actas y de registro y dar fe ante terceros de lo que en ellos se contenga. El Secretario General y Jurídico o quien haga sus veces tendrá especial cuidado en el mantenimiento de la reserva que de</p>	<p>a. La Asamblea General de Accionistas b. La Junta Directiva c. <b>El Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo La Presidencia Corporativa d. La Presidencia Ejecutiva.</b> Cada uno actuará según las competencias y funciones que señalen los presentes Estatutos y la Ley. Además, la Sociedad contará con un Revisor Fiscal que actuará como órgano permanente de vigilancia y contará con un Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos. La dirección de la Sociedad corresponde a la Asamblea General de Accionistas y la administración le corresponde a la Junta Directiva. El Secretario General <b>y Jurídico</b> o quien haga sus veces tendrá a su cargo, además de las funciones que le señalen los Estatutos, los Reglamentos de la Sociedad y las que le adscriban la Asamblea, la Junta Directiva y el Presidente <b>Corporativo y Ejecutivo,</b> llevar los libros de actas y de registro y dar fe ante terceros de lo que en ellos se contenga. El Secretario General <b>y Jurídico</b> o quien haga sus veces tendrá especial cuidado en el mantenimiento de la reserva que de acuerdo con la Ley y las prácticas comerciales correspondan a los libros de la Sociedad.</p>	
--	---	---	--

# Asamblea General de Accionistas



	acuerdo con la Ley y las prácticas comerciales correspondan a los libros de la Sociedad.		
<b>29. PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS</b>	La Asamblea de Accionistas será presidida por el Presidente Corporativo de la Sociedad, o por la persona que para tal efecto designe la propia Asamblea, y tendrá como secretario al de la Sociedad, y en su defecto a la persona que designe el presidente de la misma.	La Asamblea de Accionistas será presidida por el Presidente <del>Corporativo</del> de la Sociedad, o por la persona que para tal efecto designe la propia Asamblea, y tendrá como secretario al <b>Secretario General</b> de la Sociedad, y en su defecto a la persona que designe el presidente de la misma.	Modificación nombre de cargo
<b>30. REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS</b>	<p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Las reuniones extraordinarias de la Asamblea se efectuarán cuando lo exijan las necesidades urgentes o imprevistas de la Compañía, por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente Corporativo o del Revisor Fiscal, o cuando a éstos se los solicite un número plural de accionistas que representen por lo menos el 10% de las acciones suscritas.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Los accionistas que representen por lo menos el 10% de las acciones</p>	<p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Las reuniones extraordinarias de la Asamblea se efectuarán cuando lo exijan las necesidades urgentes o imprevistas de la Compañía, por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente <del>Corporativo</del> o del Revisor Fiscal, o cuando a éstos se los solicite un número plural de accionistas que representen por lo menos el 10% de las acciones suscritas.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Los accionistas que representen por lo menos el 10% de las acciones suscritas podrán solicitar que se</p>	Modificación nombre de cargo

# Asamblea General de Accionistas



	<p>suscritas podrán solicitar que se convoque la Asamblea General de Accionistas cuando existan razones fundamentadas que justifiquen que los derechos que les asisten como accionistas pueden llegar a ser vulnerados o cuando requieran que se les proporcione información que sea necesaria para el ejercicio de sus derechos que no pueda ser proporcionada por otro medio. Dicha solicitud deberá ser formulada al Presidente Corporativo y, en caso de existir desacuerdo entre éste y los accionistas solicitantes sobre la justificación de la convocatoria, la Junta Directiva dirimirá el conflicto.</p>	<p>convoque la Asamblea General de Accionistas cuando existan razones fundamentadas que justifiquen que los derechos que les asisten como accionistas pueden llegar a ser vulnerados o cuando requieran que se les proporcione información que sea necesaria para el ejercicio de sus derechos que no pueda ser proporcionada por otro medio. Dicha solicitud deberá ser formulada al Presidente Corporativo y, en caso de existir desacuerdo entre éste y los accionistas solicitantes sobre la justificación de la convocatoria, la Junta Directiva dirimirá el conflicto.</p>	
<p><b>31. CONVOCATORIA A ASAMBLEA</b></p>	<p>La convocatoria a las reuniones de la Asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por el Presidente Corporativo de la Sociedad mediante medio electrónico, comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas a la dirección registrada en los libros de la Sociedad o a través de su página de Internet o mediante aviso en un periódico de amplia</p>	<p>La convocatoria a las reuniones de la Asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por el Presidente Corporativo de la Sociedad mediante medio electrónico o; comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas a la dirección registrada en los libros de la Sociedad o a través de su página de Internet o mediante aviso en un periódico de amplia circulación nacional. Se dará aviso de la convocatoria al órgano de</p>	<p>Modificación nombre de cargo</p>

# Asamblea General de Accionistas



	<p>circulación nacional. Se dará aviso de la convocatoria al órgano de control pertinente si a ello hubiere lugar. En el aviso de convocatoria a las Reuniones de la Asamblea General de Accionistas se desagregará de forma detallada los asuntos a tratar, de tal manera que estos no lleguen a confundirse entre sí. El aviso contendrá una secuencia lógica y clara de los temas a tratar en la respectiva reunión, salvo en relación con aquellos asuntos que deban tratarse de manera conjunta por tener conexidad entre ellos. En este último evento la conexidad para el tratamiento de los temas será advertida. En el aviso de convocatoria a reuniones extraordinarias se insertará el orden del día. En tales reuniones, salvo la remoción de los administradores, que podrá tramitarse en cualquiera de ellas, no podrán tratarse asuntos no incluidos en el orden del día sino cuando así lo decida la Asamblea por mayoría ordinaria. En el acta de la sesión correspondiente se dejará</p>	<p>control pertinente si a ello hubiere lugar. En el aviso de convocatoria a las Reuniones de la Asamblea General de Accionistas se desagregará de forma detallada los asuntos a tratar, de tal manera que estos no lleguen a confundirse entre sí. El aviso contendrá una secuencia lógica y clara de los temas a tratar en la respectiva reunión, salvo en relación con aquellos asuntos que deban tratarse de manera conjunta por tener conexidad entre ellos. En este último evento la conexidad para el tratamiento de los temas será advertida. En el aviso de convocatoria a reuniones extraordinarias se insertará el orden del día. En tales reuniones, salvo la remoción de los administradores, que podrá tramitarse en cualquiera de ellas, no podrán tratarse asuntos no incluidos en el orden del día sino cuando así lo decida la Asamblea por mayoría ordinaria. En el acta de la sesión correspondiente se dejará constancia de la convocatoria, insertando el texto de ésta.</p> <p>(...)</p>	
--	--	---	--

# Asamblea General de Accionistas



	constancia de la convocatoria, insertando el texto de ésta.		
<b>37. FUNCIONES</b>	<p>La Asamblea General de Accionistas ejercerá las siguientes funciones:</p> <p>37.3 Considerar los informes y proyectos que le someta la Junta Directiva provenientes de los Presidentes Corporativo o Ejecutivo, del Revisor Fiscal o de las Comisiones que designe la misma Asamblea General de Accionistas, incluyendo los relacionados con las prácticas de Buen Gobierno y su cumplimiento.</p> <p>37.4 Considerar el informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente Corporativo de la Sociedad sobre el estado de los negocios sociales; así como el informe y dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros y sobre la debida concordancia entre éstos y el informe de gestión de los administradores;</p> <p>37.8 Examinar, aprobar, improbar o modificar los estados financieros de</p>	<p>La Asamblea General de Accionistas ejercerá las siguientes funciones:</p> <p>37.3 Considerar los informes y proyectos que le someta la Junta Directiva provenientes del Presidente <del>Corporativo o Ejecutivo</del>, del Revisor Fiscal o de las Comisiones que designe la misma Asamblea General de Accionistas, incluyendo los relacionados con las prácticas de Buen Gobierno y su cumplimiento.</p> <p>37.4 Considerar el informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente <del>Corporativo</del> de la Sociedad sobre el estado de los negocios sociales; así como el informe y dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros y sobre la debida concordancia entre éstos y el informe de gestión de los administradores;</p> <p>37.8 Examinar, aprobar, improbar o modificar los estados financieros de fin de</p>	<p>Modificación nombre de cargo</p>



# Asamblea General de Accionistas



	<p>fin de ejercicio, tanto individuales como consolidados, cuando estos últimos fueren procedentes conforme a la ley; y fenecer las cuentas que deben rendir la Junta Directiva y el Presidente Corporativo de la Sociedad anualmente o cuando lo exija la Asamblea;</p> <p>37.22 Delegar en la Junta Directiva o en el Presidente Corporativo, cuando lo estime oportuno, alguna o algunas de sus funciones que no se haya reservado expresamente y cuya delegación no esté prohibida.</p>	<p>ejercicio, tanto individuales como consolidados, cuando estos últimos fueren procedentes conforme a la ley; y fenecer las cuentas que deben rendir la Junta Directiva y el Presidente <del>Corporativo</del> de la Sociedad anualmente o cuando lo exija la Asamblea;</p> <p>37.22 Delegar en la Junta Directiva o en el Presidente <del>Corporativo</del>, cuando lo estime oportuno, alguna o algunas de sus funciones <del>que por su naturaleza sean delegables y que no se haya reservado expresamente</del> y cuya delegación no esté prohibida.</p>	
<p><b>38. DELEGACIÓN DE FUNCIONES</b></p>	<p>La Asamblea de Accionistas puede delegar en la Junta Directiva o en los Presidentes de la Compañía, para casos concretos o por tiempo determinado, alguna o algunas de sus funciones, siempre que por su naturaleza sean delegables y no esté prohibida la delegación.</p>	<p>La Asamblea de Accionistas puede delegar en la Junta Directiva o en <del>los Presidentes el</del> <b>Presidente</b> de la Compañía, para casos concretos o por tiempo determinado, alguna o algunas de sus funciones, siempre que por su naturaleza sean delegables y no esté prohibida la delegación.</p>	<p>Modificación nombre de cargo</p>

# Asamblea General de Accionistas



<p><b>43. PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA</b></p>	<p>La Junta Directiva designará entre sus miembros un Presidente, quien presidirá las reuniones. El presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones, además de las previstas en la ley:</p> <p>43.3 Coordinar con la Presidente Corporativo el cronograma de las reuniones de la Junta.</p>	<p>La Junta Directiva designará entre sus miembros un Presidente, quien presidirá las reuniones. El presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones, además de las previstas en la ley:</p> <p>43.3 Coordinar con la Presidente <del>Corporativo</del> <b>el plan de trabajo y</b> el cronograma de las reuniones de la Junta</p> <p>(...)</p> <p><b>43.6. Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la sociedad.</b></p> <p><b>43.7. Servir de enlace entre los accionistas y la Junta Directiva, fortaleciendo las prácticas de buen gobierno.</b></p> <p><b>43.8. Hacer seguimiento a las decisiones más relevantes tomadas por la Junta Directiva.</b></p> <p><b>43.9. Hacer seguimiento a la participación de los miembros de la Junta Directiva.</b></p> <p><b>43.10. Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités.</b></p>	<p>Modificación nombre de cargo</p>
---	--	---	-------------------------------------

# Asamblea General de Accionistas



<p><b>44. CONVOCATORIA, INFORMACIÓN Y REUNIONES DE JUNTA, PARÁGRAFO TERCERO</b></p>	<p>Las sesiones extraordinarias de la Junta Directiva podrán ser convocadas por los Presidentes Corporativo y Ejecutivo de la Sociedad, el Revisor Fiscal o al menos dos (2) de los miembros de la misma Junta para tratar asuntos urgentes.</p>	<p>Las sesiones extraordinarias de la Junta Directiva podrán ser convocadas por el Presidente <del>Corporativo y Ejecutivo</del> de la Sociedad, el Revisor Fiscal o al menos dos (2) de los miembros de la misma Junta para tratar asuntos urgentes.</p>	<p>Modificación nombre de cargo</p>
<p><b>45. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA</b></p>	<p>El funcionamiento de la Junta Directiva se regirá por las normas legales y por las siguientes de carácter especial:</p> <p>(...)</p> <p>d) Igualmente, podrán adoptarse decisiones válidas mediante voto a distancia por escrito, emitido por todos los miembros de la Junta Directiva, en un mismo documento o en documentos separados, en los que conste claramente el sentido del voto de cada uno de aquéllos, siempre que -so pena de ineficacia de las decisiones- el documento o documentos se reciban por el Presidente Corporativo de la Compañía, en el término máximo de</p>	<p>El funcionamiento de la Junta Directiva se regirá por las normas legales y por las siguientes de carácter especial:</p> <p>(...)</p> <p>d) Igualmente, podrán adoptarse decisiones válidas mediante voto a distancia por escrito, emitido por todos los miembros de la Junta Directiva, en un mismo documento o en documentos separados, en los que conste claramente el sentido del voto de cada uno de aquéllos, siempre que -so pena de ineficacia de las decisiones- el documento o documentos se reciban por el Presidente <del>Corporativo</del> de la Compañía, en el término máximo de un mes, contado desde la fecha de la primera comunicación recibida.</p>	<p>Modificación nombre de cargo</p>

# Asamblea General de Accionistas



	un mes, contado desde la fecha de la primera comunicación recibida.		
<b>46. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>	<p>4. Adoptar la estructura orgánica, fijar las políticas de compensación de los administradores y aprobar los presupuestos de la sociedad, los cuales deberán ser propuestos por el Presidente Ejecutivo de la sociedad.</p> <p>5. Nombrar y remover libremente a los Presidentes Corporativo y Ejecutivo; darle instrucciones, exigirle informes y fijar su remuneración.</p> <p>13. De igual forma, acordar con el Presidente Corporativo de la Compañía los términos del informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que se presentarán a consideración de la</p>	<p>4. Adoptar la estructura orgánica, fijar las políticas de compensación de los administradores y aprobar los presupuestos de la sociedad, los cuales deberán ser propuestos por el Presidente <del>Ejecutivo</del> de la sociedad.</p> <p>5. Nombrar y remover libremente al <del>los</del> <b>Presidente y al Vicepresidente Ejecutivo y a los demás representantes legales Corporativo y Ejecutivo;</b> darle instrucciones, exigirle informes y fijar su remuneración. <b>Lo anterior con excepción del Representante legal para efectos judiciales que será nombrado internamente y así certificado para efectos del registro en Cámara de Comercio.</b></p> <p>13. De igual forma, acordar con el Presidente <del>Corporativo</del> de la Compañía los términos del informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que se presentarán a consideración de la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria anual,</p>	<p>Modificación nombre de cargo</p>

# Asamblea General de Accionistas



	<p>Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria anual, junto con las informaciones financieras y estadísticas adicionales, exigidas por la ley, acompañados del informe y dictamen del Revisor Fiscal.</p> <p>23. Conceder autorizaciones a los Presidentes de la Compañía y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para enajenar o adquirir acciones de la Compañía.</p> <p>28. Servir de órgano consultivo de los Presidentes Corporativo y Ejecutivo de la Compañía y, en general, ejercer las demás funciones que se le confieren en los Estatutos o en la ley.</p> <p>35. Solicitar a las Presidencias Corporativa y Ejecutiva la contratación de expertos o asesores, cuando lo considere pertinente para el adecuado cumplimiento de sus funciones o para el apoyo a los diferentes Comités.</p>	<p>junto con las informaciones financieras y estadísticas adicionales, exigidas por la ley, acompañados del informe y dictamen del Revisor Fiscal</p> <p>23. Conceder autorizaciones al <del>los</del> Presidentes de la Compañía y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para enajenar o adquirir acciones de la Compañía.</p> <p>28. Servir de órgano consultivo del <del>los</del> Presidentes <del>Corporativo y Ejecutivo</del> de la Compañía y, en general, ejercer las demás funciones que se le confieren en los Estatutos o en la ley.</p> <p>35. Solicitar <del>las Presidencias Corporativa y Ejecutiva</del> al Presidente de la Compañía la contratación de expertos o asesores, cuando lo considere pertinente para el adecuado cumplimiento de sus funciones o para el apoyo a los diferentes Comités.</p>	
--	--	---	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>40. Pronunciarse sobre los conflictos de interés que se presenten a los miembros de la Junta Directiva y los Presidente Corporativo y Ejecutivo.</p> <p>42. Delegar en el Presidente Corporativo y/o en el Ejecutivo alguna o algunas de sus funciones que conforme a la Ley se puedan delegar.</p> <p>45. Autorizar la colocación de los excedentes de tesorería y las reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, en cuantía superior a la suma de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5000 SMMLV)</p> <p>48. Las siguientes funciones de la Junta Directiva son indelegables en la Alta Gerencia de la Sociedad:</p>	<p>40. Pronunciarse sobre los conflictos de interés que se presenten a los miembros de la Junta Directiva y <del>el</del> <del>los</del> <del>Presidentes Corporativo y Ejecutivo.</del></p> <p>42. Delegar en el Presidente <del>Corporativo y/o en el Ejecutivo</del> alguna o algunas de sus funciones que conforme a la Ley se puedan delegar.</p> <p>45. Autorizar la colocación de los excedentes de tesorería y las reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo <del>o emitiendo</del> bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, en cuantía superior a la suma de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5000 SMMLV)</p> <p>48. Las siguientes funciones de la Junta Directiva son indelegables en la Alta Gerencia de la Sociedad:</p> <p>13. La designación, remuneración, evaluación y remoción del <del>los</del> <del>Presidentes Corporativo y</del></p>	
--	---	---	--

# Asamblea General de Accionistas

	13. La designación, remuneración, evaluación y remoción de los Presidentes Corporativo y Ejecutivo de la sociedad.	Ejecutivo de la <del>sociedad</del> Compañía.	
<b>47. DELEGACIÓN DE FUNCIONES</b>	La Junta Directiva podrá delegar en el Presidente Corporativo o en el Ejecutivo de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno, para casos especiales o por tiempo limitado, alguna o algunas de las funciones enumeradas en el artículo anterior, siempre que por su naturaleza sean delegables	La Junta Directiva podrá delegar en el Presidente <del>Corporativo o en el Ejecutivo</del> de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno, para casos especiales o por tiempo limitado, alguna o algunas de las funciones enumeradas en el artículo anterior, siempre que por su naturaleza sean delegables	Modificación nombre de cargo
<b>51. REPRESENTACIÓN</b>	La representación legal principal de la Compañía, en juicio y fuera de juicio, estará a cargo del Presidente Ejecutivo quien estará subordinado al Presidente Corporativo en el desempeño de sus funciones, sin que ello implique que requiera autorización especial de este para ejercer las funciones inherentes a la representación legal principal. De manera simultánea con aquél, la representación legal suplente en juicio y fuera de él, así como la gestión de los negocios sociales será ejercida por el Presidente	La representación legal <del>principal</del> de la Compañía, en juicio y fuera de juicio, <del>así como la gestión de los negocios sociales,</del> estarán a cargo del Presidente <del>Ejecutivo quien estará subordinado al Presidente Corporativo en el desempeño de sus funciones, sin que ello implique que requiera autorización especial de este para ejercer las funciones inherentes a la representación legal principal. De manera simultánea con aquél,</del> <del>la representación legal suplente en juicio y fuera de él será ejercida por el Vicepresidente Ejecutivo y</del> dos representantes legales principales	

# Asamblea General de Accionistas



	<p>Corporativo. PARÁGRAFO: Todos los empleados de la compañía a excepción del Presidente Corporativo, estarán subordinados al Presidente Ejecutivo en el desempeño de sus cargos.</p>	<p><del>todos los cuales podrán actuar separadamente. Presidente Corporativo.</del>  <b>PARÁGRAFO:</b> Todos los empleados de la compañía <del>a excepción del Presidente Corporativo,</del> estarán subordinados al Presidente <del>Ejecutivo</del> en el desempeño de sus cargos.</p>	
52.	<p>El Presidente Corporativo reemplazará al Presidente Ejecutivo en sus faltas temporales o absolutas.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Serán suplentes del Presidente Ejecutivo y reemplazarán a éste en los casos de faltas accidentales o transitorias y en las absolutas mientras se provea el cargo o cuando se hallare legalmente impedido o inhabilitado para actuar en asunto determinado y a falta de Presidente Corporativo que será el primer suplente, los suplentes segundo y tercero que serán designados por la Junta Directiva para períodos iguales y simultáneos al del Presidente Ejecutivo. Las Funciones inherentes a la calidad de representante legal podrán ejercerlas el Presidente</p>	<p>El <del>Vicepresidente Ejecutivo</del> <b>Presidente Corporativo</b> reemplazará al Presidente <del>Ejecutivo</del> en sus faltas temporales o absolutas.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> <del>Serán suplentes del Presidente Ejecutivo y reemplazará a éste en los casos de faltas accidentales o transitorias y en las absolutas mientras se provea el cargo o cuando se hallare legalmente impedido o inhabilitado para actuar en asunto determinado y a falta del Vicepresidente Ejecutivo Presidente Corporativo que será el primer suplente, los suplentes segundo y tercero que serán designados por la Junta Directiva para períodos iguales y simultáneos al del Presidente Ejecutivo. Las Funciones inherentes a la calidad de representante legal podrán ejercerlas el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo o los representantes legales suplentes</del></p>	



# Asamblea General de Accionistas



	<p>Ejecutivo y el Presidente Corporativo, separada o conjuntamente con los suplentes citados anteriormente en el orden aquí establecido.</p> <p>En caso de falta absoluta de uno de los Presidentes, entiéndase por tal, la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de 30 días consecutivos sin licencia, el respectivo órgano nominador designará un nuevo Presidente para el resto del periodo; mientras se efectúa el nombramiento y la correspondiente inscripción en el registro mercantil, la Presidencia vacante será ejercida por el otro Presidente.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Sin perjuicio de que los Presidentes o sus suplentes ejerzan la representación legal en forma general, la Compañía tendrá un representante legal para asuntos judiciales, así como para atender aquellos asuntos de los que conocen las autoridades administrativas o de policía. Tal representación la</p>	<p><del>designados por la Junta Directiva, Presidente Corporativo, separada o conjuntamente con los suplentes citados anteriormente en el orden aquí establecido.</del></p> <p>En caso de falta absoluta del <del>uno de los</del> Presidente, entiéndase por tal, la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de 30 días consecutivos sin <del>permiso licencia</del>, el respectivo órgano nominador designará un nuevo Presidente para el resto del periodo; mientras se efectúa el nombramiento y la correspondiente inscripción en el registro mercantil, la Presidencia <del>vacante</del> será ejercida por el <del>otro Presidente</del> <b>Vicepresidente Ejecutivo.</b></p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Sin perjuicio de <del>que el Presidente o los representantes legales principales sus suplentes</del> ejerzan la representación legal en forma general, la Compañía tendrá <del>dos</del> representantes <del>legales</del> para asuntos judiciales, así como para atender aquellos asuntos de los que conocen las autoridades administrativas o de policía. Tal representación la ejercerá <del>el Director Jurídico</del> la Secretaria General <del>y Jurídica</del> o el cargo que haga sus veces y <del>su</del></p>	
--	---	---	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>ejercerá la Secretaria General y Jurídica o el cargo que haga sus veces y su suplente, será designado por el Presidente Ejecutivo para períodos de un (1) año pero podrá ser reelegido indefinidamente; todo ello sin perjuicio de la revocabilidad de los nombramientos. El representante legal a que se refiere este parágrafo y, su suplente, podrán nombrar apoderados en los casos en que se requieran.</p>	<p><del>suplente, será el Director Jurídico o el cargo que haga sus veces designado por el Vicepresidente Ejecutivo Presidente Ejecutivo para períodos de un (1) año pero podrá ser reelegido indefinidamente;</del> todo ello sin perjuicio de la revocabilidad de los nombramientos. <del>El</del> Los representantes legales a que se refiere este parágrafo <del>y, su suplente,</del> podrán nombrar apoderados en los casos en que se requieran.</p> <p><b>El Secretario General y el Director Jurídico serán nombrados internamente en la Compañía, es decir su designación no corresponde a la Junta Directiva ni a la Asamblea de Accionistas.</b></p>	
<p><b>53. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.</b></p>	<p>Como representantes legales de la Compañía, en juicio y extrajudicialmente, los Presidentes Corporativo y Ejecutivo tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas,</p>	<p>Como representantes legales de la Compañía, en juicio y extrajudicialmente, <del>el</del> los Presidente <del>y,</del> el Vicepresidente Ejecutivo <del>e Corporativo y Ejecutivo</del> y los dos representantes legales principales designados por la Junta Directiva, tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto</p>	<p>Modificación de nombre de cargo</p>

# Asamblea General de Accionistas



	<p>todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la Compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. Los Presidentes Corporativo y Ejecutivo quedan investidos de poderes especiales para conciliar, transigir, someter a arbitramento o a amigable composición los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en las que la Compañía tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la Compañía; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales,</p>	<p>social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la Compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. <del>el</del> <del>los</del> <del>Presidente</del> <del>y</del> <del>el</del> <del>Vicepresidente</del> <del>Ejecutivo</del> Los representantes legales principales y suplentes Los Presidentes Corporativo y Ejecutivo quedan investidos de poderes especiales para conciliar, transigir, someter a arbitramento o a amigable composición los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en las que la Compañía tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la Compañía; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades y revocar mandatos o sustituciones, con las limitaciones previstas en estos Estatutos.</p>	
--	--	--	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>delegarles facultades y revocar mandatos o sustituciones, con las limitaciones previstas en estos Estatutos.</p> <p>PARÁGRAFO: Como representantes legales de la Compañía, los Presidentes Corporativo y Ejecutivo, en el evento que la Sociedad emita valores en el mercado público de valores, deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.</li><li>2. Responder por el establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberán diseñar procedimientos de control y revelación para asegurar que la información financiera les es presentada en forma adecuada. El informe a la Asamblea General de Accionistas deberá contener la evaluación sobre el desempeño de</li></ol>	<p>PARÁGRAFO: Como representantes legales de la Compañía, <del>el</del> <del>los</del> Presidente y el <del>Vicepresidente Ejecutivo</del> <del>los</del> <del>Presidentes Corporativo y Ejecutivo</del>, en el evento que la Sociedad emita valores en el mercado público de valores, deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.</li><li>2. Responder por el establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberán diseñar procedimientos de control y revelación para asegurar que la información financiera les es presentada en forma adecuada. El informe a la Asamblea General de Accionistas deberá contener la evaluación sobre el desempeño de los mencionados sistemas de revelación y control.</li><li>3. Responder ante el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, el Revisor Fiscal y la Junta Directiva por todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar</li></ol>	
--	---	--	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>los mencionados sistemas de revelación y control.</p> <p>3. Responder ante el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, el Revisor Fiscal y la Junta Directiva por todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma.</p> <p>4. También deberán reportar los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como cambios en la metodología de evaluación de la misma.</p>	<p>adecuadamente la información financiera de la misma.</p> <p>4. También deberán reportar los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como cambios en la metodología de evaluación de la misma. <b>Estos deberes no son asignados a los dos representantes legales designados por la Junta Directiva.</b></p>	
<p><b>54. FUNCIONES DEL PRESIDENTE CORPORATIVO.</b></p>	<p>El Presidente Corporativo de la Compañía es un mandatario con representación, investido de la gestión corporativa, encargado de definir los lineamientos estratégicos y de inversiones, la coordinación y supervisión general de la Compañía, como tal tiene la representación legal y la responsabilidad de la acción administrativa. Funciones que cumplirá con arreglo a los presentes Estatutos, a las disposiciones legales</p>	<p>El Presidente <del>Corporativo</del> de la Compañía es un mandatario con representación, investido de la gestión corporativa, encargado de definir los lineamientos estratégicos y de inversiones, la coordinación y supervisión general de la Compañía, como tal tiene la representación legal y la responsabilidad de la acción administrativa. Funciones que cumplirá con arreglo a los presentes Estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea de</p>	

# Asamblea General de Accionistas

	<p>y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Además de las funciones antes indicadas corresponde al Presidente Corporativo:</p> <p>a) Liderar las estrategias de la Compañía.</p> <p>b) Cuidar de la inversión de los fondos de la Compañía.</p> <p>c) Ejecutar y cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y los de la Junta Directiva.</p> <p>d) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los informes que ella requiera en relación con la Sociedad y sus actividades y someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la Administración.</p> <p>e) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y presentarle en su reunión ordinaria el balance de fin de ejercicio junto con los informes,</p>	<p>Accionistas y la Junta Directiva. Además de las funciones antes indicadas corresponde al Presidente <del>Corporativo:</del></p> <p>a) Liderar las estrategias de la Compañía <b>y hacer seguimiento a la misma.</b></p> <p>b) Cuidar de las inversiones <del>de los fondos</del> de la Compañía.</p> <p><b>c) Realizar seguimiento financiero a nivel de Corporación buscando cumplir la MEGA.</b></p> <p><b>d) Definir la estructura de capital de la compañía</b></p> <p><b>e) Velar por las inversiones de la Compañía</b></p> <p><b>f) e</b> Ejecutar y cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y los de la Junta Directiva.</p> <p><b>g) e</b> Citar a la Junta Directiva <del>cuando lo considere necesario o conveniente</del> y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los informes que ella requiera en relación con la Sociedad y sus actividades y someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la Administración.</p>	
--	--	---	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>proyecto de distribución de utilidades, y demás revelaciones e informes especiales exigidas por la ley, previo el estudio y consideración del Presidente Ejecutivo y aprobación de la Junta Directiva.</p> <p>f) Velar de manera conjunta con la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva por el efectivo cumplimiento y divulgación del Código de Buen Gobierno.</p> <p>g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al desarrollo de su objeto social, sin limitación alguna en su cuantía de conformidad con las leyes y con estos Estatutos. Se entiende que no existe restricción alguna para el Presidente Corporativo, el Presidente Ejecutivo y los demás suplentes en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos Estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano;</p> <p>h) Asistir a las reuniones de las asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía</p>	<p>h) e Convocar a la Asamblea General de Accionistas y presentarle en su reunión ordinaria el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades, y demás revelaciones e informes especiales exigidas por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación <del>del Presidente Ejecutivo y</del> <b>aprobación</b> de la Junta Directiva.</p> <p>i) <del>f</del> Velar de manera conjunta con <del>la Presidencia Ejecutiva</del> y la Junta Directiva por el efectivo cumplimiento y divulgación del Código de Buen Gobierno.</p> <p>j) <del>g</del> Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al desarrollo de su objeto social, sin limitación alguna en su cuantía de conformidad con las leyes y con estos Estatutos. Se entiende que no existe restricción alguna para el Presidente <del>Corporativo</del>, el Vicepresidente Ejecutivo <b>y los representantes legales principales demás suplentes</b> en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos Estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano;</p> <p>k) <del>h</del> Asistir a las reuniones de las asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga <b>inversiones</b> o intereses,</p>	
--	--	---	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva.</p> <p>i) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales.</p> <p>j) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades.</p> <p>k) Ejecutar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de activos fijos hasta por cuantía de dos mil novecientos noventa y nueve (2.999) Salarios Mínimos Legales Mensuales y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>l) Definir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias, y</p>	<p>dar su voto en ellas en representación de ésta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva, <b>cuando esta sea necesaria.</b></p> <p>l) † Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales.</p> <p>m) ‡ Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades <b>y en general manejar las relaciones externas de primer nivel de la sociedad con públicos de interés.</b></p> <p>n) † Ejecutar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de activos fijos hasta por cuantía (2.999) Salarios Mínimos Legales Mensuales y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>o) † Definir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias, y suscribir los documentos, acuerdos y contratos a que haya lugar,</p>	
--	---	---	--







# Asamblea General de Accionistas



	<p>suscribir los documentos, acuerdos y contratos a que haya lugar,</p> <p>m) Adquirir acciones o cuotas en sociedades, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (4999 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>n) Autorizar que la Sociedad sea garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, hasta la suma de cuatrocientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (499 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>o) Autorizar la colocación de los excedentes de tesorería y las reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos,</p>	<p>p) ➦ Adquirir acciones o cuotas en sociedades, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (4999 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>q) ➦ Autorizar que la Sociedad sea garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, hasta la suma de cuatrocientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (499 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>r) ➦ Autorizar la colocación de los excedentes de tesorería y las reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo o <b>emitiendo</b> bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (4999 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p>	
--	--	---	--

# Asamblea General de Accionistas

	<p>adquiriendo títulos, acciones, derechos, hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (4999 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>p) Proponer a la Junta Directiva políticas generales.</p> <p>q) Opinar previamente sobre la conveniencia de los actos o contratos cuya aprobación corresponda a la Junta Directiva.</p> <p>r) Velar por que el Código de Buen Gobierno regule la prevención, manejo, divulgación y solución de las situaciones generadoras de conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y administradores, los administradores y demás empleados de la compañía, y entre los accionistas.</p> <p>s) Mantener a los accionistas, inversionistas y a terceros debidamente informados acerca de hechos relevantes y materiales acaecidos en la Sociedad, así como de sus principales riesgos. Lo</p>	<p>s)  Proponer a la Junta Directiva políticas generales.</p> <p>t)  Opinar previamente sobre la conveniencia de los actos o contratos cuya aprobación corresponda a la Junta Directiva.</p> <p>u)  Velar por que el Código de Buen Gobierno regule la prevención, manejo, divulgación y solución de las situaciones generadoras de conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y administradores, los administradores y demás empleados de la compañía.</p> <p>v)  Mantener a los accionistas, inversionistas y a terceros debidamente informados acerca de hechos relevantes y materiales acaecidos en la Sociedad, así como de sus principales riesgos. Lo anterior con el fin de que los accionistas e inversionistas puedan informarse constantemente de los hechos, actos y operaciones relacionadas con la compañía que de alguna forma puedan afectar sus intereses. En cumplimiento de lo anterior el Presidente <b>Corporativo</b> podrá crear un espacio de información para los accionistas e inversionistas en la página web de la Sociedad.</p> <p>w) <b>Liderar la gestión integral de los riesgos de la sociedad.</b></p>	
--	--	--	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>anterior con el fin de que los accionistas e inversionistas puedan informarse constantemente de los hechos, actos y operaciones relacionadas con la compañía que de alguna forma puedan afectar sus intereses. En cumplimiento de lo anterior el Presidente Corporativo podrá crear un espacio de información para los accionistas e inversionistas en la página web de la Sociedad.</p> <p>t) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en asocio con el Presidente Ejecutivo y la Junta Directiva, en caso de existir grupo empresarial un informe especial en el que se expresará la intensidad de las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada.</p> <p>u) Dirigir la oficina de atención a los accionistas e inversionistas, para lo cual deberá dar traslado a los respectivos órganos, áreas de la sociedad y demás colaboradores de las peticiones, inquietudes y reclamaciones que formulen los accionistas e inversionistas.</p>	<p>x) <del>✚</del> Presentar a la Asamblea General de Accionistas en asocio con <del>el Presidente Ejecutivo y</del> la Junta Directiva, en caso de existir grupo empresarial un informe especial en el que se expresará la intensidad de las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada.</p> <p>y) <del>✚</del> Dirigir la oficina de atención a los accionistas e inversionistas, para lo cual deberá dar traslado a los respectivos órganos, áreas de la sociedad y demás colaboradores de las peticiones, inquietudes y reclamaciones que formulen los accionistas e inversionistas.</p> <p>z) <del>✚</del> Las demás que le confieran los Estatutos o la ley.</p>	
--	--	---	--

# Asamblea General de Accionistas

	v) Las demás que le confieran los Estatutos o la ley.		
<p><b>55. FUNCIONES DEL VICE PRESIDENTE EJECUTIVO</b></p>	<p>El Presidente Ejecutivo de la Compañía también es un mandatario con representación que ejerce la representación legal principal de la Compañía, investido de funciones ejecutivas y administrativas y de la gestión de negocios, la responsabilidad de la acción administrativa y la supervisión general de la Compañía en coordinación con el Presidente Corporativo, las cuales cumplirá con arreglo a los presentes Estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y la Presidencia Corporativa. Además de las funciones antes indicadas corresponde al Presidente Ejecutivo:</p> <p>a) Tomar decisiones acordes con la estrategia y los lineamientos fijados por el Presidente Corporativo.</p> <p>b) Acompañar, apoyar y complementar al Presidente Corporativo en temas estratégicos,</p>	<p>El <b>Vice</b>Presidente Ejecutivo de la Compañía también es un mandatario con representación que ejerce la representación legal <del>principal</del> de la Compañía, investido de funciones ejecutivas y administrativas y de la gestión de negocios, la responsabilidad de la acción administrativa y la supervisión general de la Compañía en coordinación con el Presidente <b>Corporativo</b>, las cuales cumplirá con arreglo a los presentes Estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y la Presidencia <b>Corporativa</b>. Además de las funciones antes indicadas corresponde al <b>Vice</b>Presidente Ejecutivo:</p> <p>a) Tomar decisiones acordes con la estrategia y los lineamientos fijados por el Presidente <b>Corporativo</b>.</p> <p>b) Acompañar, apoyar y complementar al Presidente <b>Corporativo</b> en temas estratégicos, relaciones con los Entes Gubernamentales, accionistas, inversionistas y nuevas iniciativas de negocio.</p>	

# Asamblea General de Accionistas



	<p>relaciones con los Entes Gubernamentales, accionistas, inversionistas y nuevas iniciativas de negocio.</p> <p>c) Responder por el cumplimiento de los objetivos corporativos de los proyectos.</p> <p>d) Acompañar al Presidente Corporativo en las reuniones de inversionistas y nuevas inversiones que considere pertinentes.</p> <p>e) Alinear conceptual y filosóficamente las áreas a su cargo frente a logro de los resultados de los proyectos.</p> <p>f) Ejecutar el plan estratégico anual</p> <p>g) Realizar una coordinación efectiva entre las áreas claves de los proyectos y las respectivas gerencias.</p> <p>h) Responder por nuevos negocios ya definidos y promover el desarrollo de nuevos negocios.</p> <p>i) Proponer a la Presidencia Corporativa y ésta a su vez a la Junta Directiva, esquemas de compensación que alineen la administración con el resultado del negocio.</p>	<p>c) Responder por el cumplimiento de los objetivos corporativos de los proyectos <b>y garantizar la correcta gestión operativa de la sociedad para asegurar los resultados esperados.</b></p> <p>d) Acompañar al Presidente <b>Corporativo</b> en las reuniones de inversionistas y nuevas inversiones que considere pertinentes.</p> <p><b>e) Soportar al Presidente en aquellas funciones que así sea requerido</b></p> <p><b>f) g</b>-Alinear conceptual y filosóficamente las áreas a su cargo frente a logro de los resultados de los proyectos.</p> <p><b>g) h</b> Ejecutar el plan estratégico anual</p> <p><b>h) i</b>+Realizar una coordinación efectiva entre las áreas claves de los proyectos y las respectivas gerencias.</p> <p><b>i) j</b> Responder por nuevos negocios ya definidos y promover el desarrollo de nuevos negocios <b>y coordinar todas las actividades necesarias para la correcta estructuración de los proyectos.</b></p> <p>j) Proponer a la Presidencia <b>Corporativa</b> y ésta a su vez a la Junta Directiva, esquemas de compensación que alineen la administración con el resultado del negocio.</p> <p>k) Liderar los esfuerzos de transformación organizacional requeridos.</p>	
--	---	---	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>j) Liderar los esfuerzos de transformación organizacional requeridos.</p> <p>k) Administrar las operaciones de manera transversal sobre las Gerencias para asegurar que los resultados sean consistentemente obtenidos.</p> <p>l) Llevar controles periódicos sobre el cumplimiento de las metas y objetivos corporativos.</p> <p>m) Presidir el Comité Ejecutivo.</p> <p>n) Cuidar de la recaudación de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida;</p> <p>o) Opinar previamente sobre la conveniencia de los actos o contratos cuya aprobación corresponda a la Junta Directiva.</p> <p>p) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades.</p> <p>q) Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos correspondientes al desarrollo de su</p>	<p>l) Administrar las operaciones de manera transversal sobre las Gerencias para asegurar que los resultados sean consistentemente obtenidos <b>y responder por el cumplimiento integral de los proyectos en ejecución desde el punto de vista técnico, ambiental, social, financiero y jurídico.</b></p> <p>m) Llevar controles periódicos sobre el cumplimiento de las metas y objetivos corporativos <b>y realizar la gestión integral de los riesgos de los proyectos y de los demás asuntos relacionados con la operación de la organización</b></p> <p><b>n) <del>m</del> Presidir el Comité de Proyectos Ejecutivo.</b></p> <p><b>o) <del>n</del> Cuidar de la recaudación de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida;</b></p> <p><b>p) <del>o</del> Opinar previamente sobre la conveniencia de los actos o contratos cuya aprobación corresponda a la Junta Directiva.</b></p> <p><b>q) <del>p</del> Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades.</b></p> <p><b>r) <del>q</del> Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos correspondientes al desarrollo de</b></p>	
--	---	---	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>objeto social, sin limitación alguna en su cuantía. Se entiende que no existe restricción alguna para el Presidente Ejecutivo en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquéllos para los cuales estos Estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.</p> <p>r) Ejecutar y cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y del Presidente Corporativo.</p> <p>s) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Compañía, salvo aquellos cuyo nombramiento y remoción compete a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.</p> <p>t) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, suministrarle todos los informes que ella requiera en relación con la sociedad y sus actividades.</p> <p>u) Velar de manera conjunta con la Presidencia Corporativa y la Junta</p>	<p>su objeto social, sin limitación alguna en su cuantía. Se entiende que no existe restricción alguna para el <b>Vicepresidente Ejecutivo</b> en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquéllos para los cuales estos Estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.</p> <p>s) <del>✦</del> Ejecutar y cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y del Presidente <b>Corporativo</b>.</p> <p>t) <del>✦</del> Nombrar y remover libremente a los empleados de la Compañía, salvo aquellos cuyo nombramiento y remoción compete a la Asamblea General de Accionistas, <del>o</del> a la Junta Directiva <b>o a la Presidencia</b>.</p> <p>u) <del>✦ Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y</del> <b>M</b>antener <del>la</del> adecuada y oportunamente informada <b>a la Presidencia y a la Junta Directiva</b> sobre la marcha de los negocios sociales, suministrarle todos los informes que ella requiera en relación con la sociedad y sus actividades.</p> <p>v) <del>✦</del> Velar de manera conjunta con la Presidencia <b>Corporativa y la Junta Directiva</b> por el efectivo cumplimiento y divulgación del Código de Buen Gobierno.</p>	
--	--	--	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>Directiva por el efectivo cumplimiento y divulgación del Código de Buen Gobierno.</p> <p>v) Ejecutar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de activos fijos hasta por cuantía de dos mil novecientos noventa y nueve (2.999) Salarios Mínimos Legales Mensuales y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>w) Definir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias, y suscribir los documentos, acuerdos y contratos a que haya lugar.</p> <p>x) Adquirir acciones o cuotas en sociedades, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales</p>	<p>w) ✚ Ejecutar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de activos fijos hasta por cuantía de dos mil novecientos noventa y nueve (2.999) Salarios Mínimos Legales Mensuales y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>x) ✚ Definir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias, y suscribir los documentos, acuerdos y contratos a que haya lugar.</p> <p>y) ✚ Adquirir acciones o cuotas en sociedades, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (4999SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>z) ✚ Autorizar que la Sociedad sea garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, hasta</p>	
--	---	---	--



# Asamblea General de Accionistas



	<p>legales vigentes (4999SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>y) Autorizar que la Sociedad sea garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, hasta la suma de cuatrocientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (499 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>z) Autorizar la colocación de los excedentes de tesorería y las reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (4999 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>aa) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e</p>	<p>la suma de cuatrocientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (499 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>aa) <del>z</del> Autorizar la colocación de los excedentes de tesorería y las reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (4999 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.</p> <p>bb) <del>aa</del> Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.</p> <p>cc) <del>bb</del> Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.</p> <p>dd) <del>cc</del> Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes,</p>	
--	---	--	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.</p> <p>bb) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.</p> <p>cc) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la Compañía, y determinar sus facultades.</p> <p>dd) Asistir a las reuniones de las Asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses cuando así lo disponga el Presidente Corporativo, dar su voto en ellas, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Presidente Corporativo y de la Junta Directiva.</p> <p>ee) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales.</p>	<p>representen a la Compañía, y determinar sus facultades.</p> <p>ee) <del>dd</del> Asistir a las reuniones de las Asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses cuando así lo disponga el Presidente <b>Corporativo</b>, dar su voto en ellas, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Presidente <b>Corporativo</b> o <del>y</del> de la Junta Directiva <b>cuando así sea necesario.</b></p> <p>ff) <b>ee</b> Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales.</p> <p><b>gg) <del>ff</del> Manejar las relaciones con los clientes desde la estructuración hasta la ejecución de los proyectos.</b></p> <p><b>hh)</b> Las demás que confiera la ley.</p>	
--	--	---	--

# Asamblea General de Accionistas



<p>56. DEBERES DE LOS PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.</p>	<p>ff) Las demás que confiera la ley.</p> <p>Los Presidentes Corporativo y Ejecutivo en cumplimiento de sus funciones deberán:</p> <p>a) Esforzarse por desarrollar adecuadamente el objeto social.</p> <p>b) Velar por el cumplimiento de las normas legales y estatutarias.</p> <p>c) Permitir o hacer que se permita el cumplimiento de las funciones del Revisor Fiscal. d) Guardar y proteger los secretos comerciales e industriales de la sociedad.</p> <p>e) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.</p> <p>f) Dar un trato equitativo a todos los socios.</p> <p>g) Respetar el ejercicio del derecho de inspección.</p> <p>h) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea</p>	<p><del>Los Presidentes Corporativo y Ejecutivo</del> El Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo en cumplimiento de sus funciones deberán:</p> <p>a) Esforzarse por desarrollar adecuadamente el objeto social.</p> <p>b) Velar por el cumplimiento de las normas legales y estatutarias.</p> <p>c) Permitir o hacer que se permita el cumplimiento de las funciones del Revisor Fiscal.</p> <p>d) Guardar y proteger los secretos comerciales e industriales de la sociedad.</p> <p>e) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.</p> <p>f) Dar un trato equitativo a todos los socios.</p> <p>g) Respetar el ejercicio del derecho de inspección.</p> <p>h) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.</p>	<p>El cargo de Presidente Ejecutivo cambiará por Vicepresidente</p>
---	---	---	---

# Asamblea General de Accionistas



	General de Accionistas.		
<b>57.NOMBRAMIENTO.</b>	La Sociedad tendrá un Secretario de libre nombramiento y remoción del Presidente Ejecutivo, que será a la vez Secretario de la Asamblea General.	La Sociedad tendrá un Secretario de libre nombramiento y remoción del Presidente <b>Ejecutivo</b> , que será a la vez Secretario de la Asamblea General.	
<b>72. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN</b>	<p>La liquidación de la Sociedad y la división del patrimonio social remanente, se adelantarán de conformidad con las leyes mercantiles y con las disposiciones del Código Civil aplicables y, observando las siguientes normas:</p> <p>La Asamblea de Accionista será convocada y se reunirá en las épocas, forma y términos prescritos para las reuniones ordinarias y, extraordinariamente cuantas veces fuere convocada por el liquidador o la Junta Liquidadora, el Revisor Fiscal, o la entidad que ejerza el control, inspección y vigilancia de la Compañía, Las reuniones extraordinarias de la Asamblea se efectuarán cuando lo exijan las necesidades urgentes o imprevistas de la Compañía, por convocatoria de</p>	<p>La liquidación de la Sociedad y la división del patrimonio social remanente, se adelantarán de conformidad con las leyes mercantiles y con las disposiciones del Código Civil aplicables y, observando las siguientes normas:</p> <p>La Asamblea de Accionista será convocada y se reunirá en las épocas, forma y términos prescritos para las reuniones ordinarias y, extraordinariamente cuantas veces fuere convocada por el liquidador o la Junta Liquidadora, el Revisor Fiscal, o la entidad que ejerza el control, inspección y vigilancia de la Compañía, Las reuniones extraordinarias de la Asamblea se efectuarán cuando lo exijan las necesidades urgentes o imprevistas de la Compañía, por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente <b>Corporativo</b> o del Revisor Fiscal, o cuando a éstos se los solicite un número</p>	

# Asamblea General de Accionistas



	<p>la Junta Directiva, del Presidente Corporativo o del Revisor Fiscal, o cuando a éstos se los solicite un número plural de accionistas que representen por lo menos el 10% de las acciones suscritas.</p> <p>a. En tales reuniones, la Asamblea de Accionistas cumplirá las funciones que sean compatibles con el estado de liquidación y, especialmente, las de nombrar, cambiar y remover libremente al liquidador o liquidadores y a sus suplentes, exigirles cuentas, determinar los bienes que deban ser distribuidos en especie y establecer prioridades para la realización de activos, forma y plazos de realización, fijar o contratar con el liquidador o liquidadores el monto o la forma de retribución de sus servicios y adoptar las demás determinaciones que fueren procedentes conforme a la ley.</p> <p>b. La Asamblea de Accionistas tendrá facultad para determinar qué bienes deberán ser distribuidos en especie,</p>	<p>plural de accionistas que representen por lo menos el 10% de las acciones suscritas.</p> <p>a. En tales reuniones, la Asamblea de Accionistas cumplirá las funciones que sean compatibles con el estado de liquidación y, especialmente, las de nombrar, cambiar y remover libremente al liquidador o liquidadores y a sus suplentes, exigirles cuentas, determinar los bienes que deban ser distribuidos en especie y establecer prioridades para la realización de activos, forma y plazos de realización, fijar o contratar con el liquidador o liquidadores el monto o la forma de retribución de sus servicios y adoptar las demás determinaciones que fueren procedentes conforme a la ley.</p> <p>b. La Asamblea de Accionistas tendrá facultad para determinar qué bienes deberán ser distribuidos en especie, fijar</p>	
--	---	---	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>fijar valores a tales bienes o la manera de determinarlos, establecer formas para su adjudicación y autorizar al liquidador o liquidadores para efectuar las correspondientes distribuciones, con observancia de los requisitos establecidos por la ley.</p> <p>c. La Asamblea de Accionistas tendrá facultad para autorizar la adjudicación de activos en proindiviso por grupos de accionistas y promover o proponer proyectos de escisión mediante creación de nuevas sociedades; disponer ventas de activos mediante subastas privadas entre los mismos accionistas o con admisión de postores extraños y disponer el empleo de otras formas o medios jurídicos que se consideren adecuados.</p> <p>d. Para rendición de cuentas periódicas rendidas por parte del liquidador o liquidadores, o de las ocasionales que se les exijan, así como para autorizar daciones en</p>	<p>valores a tales bienes o la manera de determinarlos, establecer formas para su adjudicación y autorizar al liquidador o liquidadores para efectuar las correspondientes distribuciones, con observancia de los requisitos establecidos por la ley.</p> <p>c. La Asamblea de Accionistas tendrá facultad para autorizar la adjudicación de activos en proindiviso por grupos de accionistas y promover o proponer proyectos de escisión mediante creación de nuevas sociedades; disponer ventas de activos mediante subastas privadas entre los mismos accionistas o con admisión de postores extraños y disponer el empleo de otras formas o medios jurídicos que se consideren adecuados.</p> <p>d. Para rendición de cuentas periódicas rendidas por parte del liquidador o liquidadores, o de las ocasionales que se les exijan, así como para autorizar daciones en</p>	
--	--	--	--

# Asamblea General de Accionistas



	<p>pago, conceder ventajas o descuentos especiales a deudores de la Compañía y para llevar a efecto las transacciones o desistimientos que sean necesarios o convenientes para facilitar o concluir la liquidación, bastará la mayoría de votos presentes.</p> <p>e. Para la aprobación de la cuenta final de liquidación y del acta de distribución, bastará el voto favorable de la mayoría de los accionistas que concurran a la reunión de la Asamblea de Accionistas, cualquiera que sea el número de las acciones que representen.</p>	<p>especiales a deudores de la Compañía y para llevar a efecto las transacciones o desistimientos que sean necesarios o convenientes para facilitar o concluir la liquidación, bastará la mayoría de votos presentes.</p> <p>e. Para la aprobación de la cuenta final de liquidación y del acta de distribución, bastará el voto favorable de la mayoría de los accionistas que concurran a la reunión de la Asamblea de Accionistas, cualquiera que sea el número de las acciones que representen.</p>	
--	--	---	--

- La reforma propuesta solo cubre los apartes de los artículos que expresamente se mencionan acá. Todo lo demás permanece igual.